

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00175-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO TREINTA Y UNO (31) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra YERSON ANTONIO REYES LIZARAZO, informándole que se ha recepcionado respuesta de entidades respecto de las medidas cautelares decretadas. La parte accionante remitió correo de notificación al demandado brillando por su ausencia la constancia de recepción del mensaje en la cuenta de correo reportada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00175-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, PRIMERO (1) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra YERSON ANTONIO REYES LIZARAZO, para ordenar el trámite a seguir.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho

ORDENA:

- 1°. **PONER** en conocimiento de la parte accionante la totalidad del proceso mediante remisión a través de la plata forma ONE drive.
- 2°. **DISPONESE** que, por secretaría, se proceda a la notificación del mandamiento de pago al demandado al correo electrónico suministrado con la demanda, dejando constancia de la entrega del correo. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 2 de septiembre de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 65.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa408d1acc33d7ffb13725f744f42134985c5ca189e6dac146c43f7cd83dad66

Documento generado en 01/09/2021 05:13:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>